

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGACIÓN IBSAL.- Ref.30/2025

09/06/2025

	FASE 1								FASE 2	TOTAL
	a) Experiencia laboral demostrable mínima de 2 años en un puesto similar. (0-10)	b) Investigación biomédica (ley de la Ciencia, ley de investigación biomédica, normativa de ensayos clínicos y estudios observacionales, etc). (0-10)	c) Experiencia ámbito sociosanitario (0-5)	d) Protección de datos personales. (0-5)	e) Propiedad industrial e intelectual. (0-5)	f) Inglés, nivel mínimo B2. (0-8)	g) Certificado de discapacidad (0-2 puntos)	BAREMACIÓN MÉRITOS (0-45)	BAREMACIÓN ENTREVISTA (0-20 puntos)	
n B**tr*z G*nz*!z *g*nj*	10	0	0	0	0	0	0	10		
n L**rd*s V*ll*rr*b** M*nt*r* d* *sp*n*s*	10	0	0	5	0	0	0	15		
*sm**l S*nch*z C*str*	10	0	0	2	0	0	0	12		
p**l* M*zq**t* D*m*ng**z	10	0	0	5	5	8	0	28	19	47

El proceso de selección constará de dos fases: 1. Fase de Análisis y valoración curricular de todas las candidaturas recibidas, clasificándolas en base a la mejor adaptación del Curriculum Vitae al perfil establecido y cumplimiento de los requisitos.
2. Entrevista personal: se convocará a los tres candidatos/as con mayor puntuación en la Fase 1. Siempre que la puntuación de la fase 1 supere la mitad más uno.

FECHA/ LUGAR DE LA ENTREVISTA

Se ha realizado una valoración de dichas solicitudes, entendiéndose la siguiente calificación: A: Admitido; NA: No admitido (no poseen uno o varios de los requisitos imprescindibles de la convocatoria); NP: No presentado. NR: No Realizada (la diferencia de puntos entre el primero y el segundo es suficiente, no llegando a la mitad más uno).